



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 157-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 18 de julio de 2023, a las 09h20.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el abogado Pablo Sempértegui Fernández, y anexo ingresados el 17 de julio de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. El 19 de junio de 2023 ingresó por la Secretaría General un escrito suscrito por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros conjuntamente con el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis el mismo que en su parte pertinente indica: *"... 1. Señor juez, de la manera más comedida nombro, por convenir a nuestros derechos debido a que nuestro anterior abogado se encuentra indispuerto, como nuestro nuevo abogado defensor al Abg. Bernardo Felipe Jijón Nankervis con Matrícula Profesional No. 17-2017-241-F.A.C.J..."*¹
2. El 26 de junio de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise y el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, el cual en su parte pertinente indica: *"... 1. Señor juez, de la manera más comedida nombro, por convenir a nuestros derechos debido a que nuestro anterior abogado se encuentra indispuerto, como nuestro nuevo abogado defensor al Abg. Bernardo Felipe Jijón Nankervis con Matrícula Profesional No. 17-2017-241-F.A.C.J..."*².
3. El 26 de junio de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por los abogados Arturo Cabrera Peñaherrera e Israel Cabrera Zambrano en representación del señor Hipólito Iván Carrera Benites, con el cual solicitan diferimiento de la audiencia por cuanto, el denunciado se encuentra en reposo médico por 15 días por problemas de salud, como anexo presentan un certificado médico validado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social³.
4. Mediante auto de sustanciación de 27 de junio de 2023, dispuse diferir la audiencia oral única de prueba y alegatos, y fijé la misma para el día miércoles 19 de julio de 2023, a las 10h30, en el auditorio del Tribunal Contencioso

¹ Expediente fs. 169

² Expediente fs. 197

³ Expediente fs. 201



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.⁴

5. El 17 de julio de 2023 ingresó por la Secretaría General un escrito de los señores Juan Esteban Guarderas Cisneros, y Martha Cecilia Quevedo Tuitise suscrito por el abogado Pablo Sempértegui Fernández⁵, con el cual indica:

"1. Señor juez, de la manera más comedida nombramos, por convenir a nuestros derechos, como nuestro nuevo abogado defensor al Abg. Pablo Sempértegui Fernandez (sic) (...)

3. Solicitamos que la audiencia programada para el día miércoles, 19 de julio de 2023 a las 10h30 am se cambie a modalidad VIRTUAL debido a que Juan Esteban Guarderas se encuentra en el programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal debido a los indicios de violencia que existen en su contra.

4. De igual manera, solicito se mantenga la fecha de la audiencia con la comparecencia de nuestro nuevo abogado defensor..."

6. Sin embargo, el escrito ingresado el 17 de julio de 2023 al no estar suscrito por los denunciados señores Martha Cecilia Quevedo Tuitise, y Juan Esteban Guarderas Cisneros, su patrocinio no está autorizado en legal y debida forma.

En virtud de los antecedentes expuestos y el estado de la causa, **dispongo:**

PRIMERO.- Por cuanto no se justifica en forma legal la petición de realizar por medios telemáticos la audiencia presencial que fuera convocada a las partes procesales y al defensor público el 27 de junio de 2023; y en consideración a los demás actores en la audiencia, se niega el pedido realizado el 17 de julio de 2023, y se ratifica la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos señalada para el miércoles 19 de julio de 2023, a las 10h30 en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A los denunciados, señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: bjijon@luchaanticorruptcion.com, acelorio@luchaanticorruptcion.com, juanestg@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No. 064. Adjúntese una copia del escrito suscrito por el abogado Pablo Sempértegui Fernández y su adjunto, de 17 de julio de 2023.
- b) Al denunciado señor Hipólito Iván Carrera Benítez y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos:

⁴ Expediente fs. 204-205

⁵ Expediente fs. 214



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

cicloelectoral y democracia@gmail.com, arturofabiano@hotmail.com,
israelsebastian11@hotmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 106.
Adjúntese una copia del escrito suscrito por el abogado Pablo Sempértegui
Fernández y su adjunto, de 17 de julio de 2023.

c) Al doctor Paúl Guerrero, Defensor Público en el correo electrónico:
pguerrero@defensoria.gob.ec. Adjúntese una copia del escrito suscrito por el
abogado Pablo Sempértegui Fernández y su adjunto, de 17 de julio de 2023.

d) Al abogado Pablo Sempértegui en los correos electrónicos:
psempertegui@luchaanticorruptcion.com, juanestg@gmail.com,
acelorio@luchaanticorruptcion.com, vpaillacho@luchaanticorruptcion.com, ,
pablosemper87@gmail.com

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del
Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Siga actuando la doctora Paulina Parra Parra, como secretaria relatora del
despacho.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



